

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

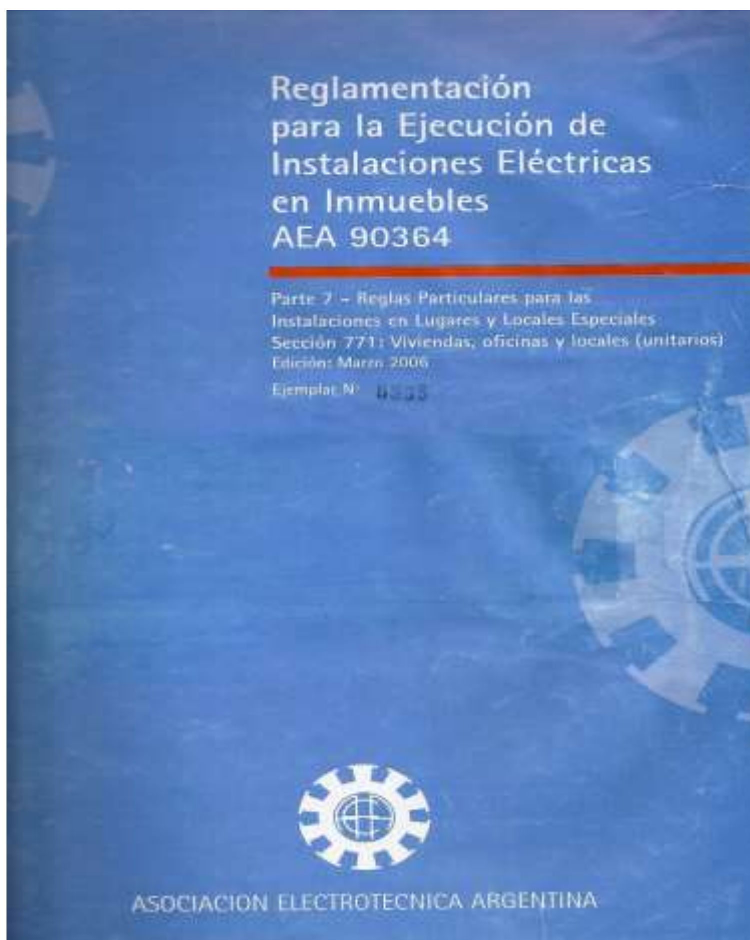
CENTRO DE FORMACIÓ N PROFESIONAL N° 17

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓNº



AUXILIAR- MONTADOR ELECTRICISTA RESIDENCIAL

Una instalación eléctrica es segura y confiable cuando ha sido concebida y realizada por un instalador electricista habilitado, que ha aplicado la Reglamentaciòn para la Ejecuciòn de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles y ha utilizado materiales normalizados IRAM.



La Ley 19587 Dec.351/1979 de Higiene y Seguridad en el Trabajo toma como referencia la Reglamentación AEA y establece su uso obligatorio en todo tipo de instalaciones eléctricas.